



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO
EN "FONDO MUTUO BBVA CHILE MID CAP".

SANTIAGO, 19 DIC 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 318

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**
- 2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de 1980 y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N°169 de 18 de marzo de 2011, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO BBVA CHILE MID CAP"**, administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, el cual fue depositado, junto con su respectivo Contrato de Suscripción de Cuotas en el "Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas", bajo el N° FM110123.

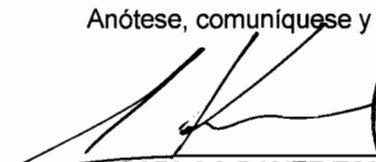
II.- Que con fecha 10 de noviembre de 2014, la sociedad administradora informó a esta Superintendencia que el citado fondo mutuo redujo su patrimonio a un monto inferior al mínimo legal; solicitando, en esa misma presentación, se le otorgara el plazo de 60 días para regularizar la situación patrimonial del fondo. La situación de déficit patrimonial se mantiene desde el 06 de noviembre de 2014.


RESUELVO:

I.- Otórgase al **FONDO MUTUO BBVA CHILE MID CAP** el plazo de 60 días contados desde el 06 de noviembre de 2014, para cumplir con el patrimonio mínimo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio neto mínimo del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl